

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2 . º É P O C A

Año 1953 - - - Número 57



SEVILLA

PUBLICACIONES DEL PATRONATO DE CULTURA
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ATTRACTION

012

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

EJEMPLAR NÚM. 510



IMPRESO EN ESPAÑA.

PRINTED IN SPAIN.

EN LOS TALLERES DE LA IMPRENTA PROVINCIAL
SAN LUIS, 27. — SEVILLA.

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL



2.^a Época
Año 1953



Tomo XVIII
Número 57

PUBLICACIONES DEL PATRONATO DE CULTURA
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

1953

ENERO - FEBRERO

Núm. 57

CONSEJO DE REDACCIÓN

Don Ramón de Carranza y Gómez, marqués de Soto Hermoso, Presidente de la Excma. Diputación Provincial.—D. Angel Camacho Baños.—D. Eloy Domínguez Rodiño.—D. Carlos García Oviedo.—D. José Hernández Díaz.—D. Manuel Justiniano Martínez.—D. Celestino López Martínez.—D. Joaquín Romero Murube.—D. Francisco Ruiz Esquivel.—D. Federico Villanova Hoppe.—Director, Don Luis Toro Buiza.—Secretario, D. José Andrés Vázquez.

SUMARIO

ARTICULOS ORIGINALES

Págs.

- Manuel Luengo Muñoz.—*San Hermenegildo y Sevilla ante la concepción política de Leovigildo*..... 9
- Francisco López Estrada.—*Sobre la imprenta en Sevilla en el siglo XVI*..... 37
- José Andrés Vázquez.—*José Nogales, africanista. Para la historia de la Prensa en Marruecos*..... 49

MISCELANEA

- José M.^a de la Peña y Cámara.—*Don Cristóbal Bermúdez Plata (1882-1952)*..... 59
- A. H.—*El Duque de T'Serclaes, bibliógrafo ejemplar*..... 67
- *** *Concursos de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla. Patronato de Cultura*..... 71

- LIBROS: Varios..... 79

- CRÍTICA DE ARTE: José Guerrero Lovillo —*Primera Exposición de Otoño y otras exposiciones*..... 93

- CRÓNICA: El Cronista Oficial de la Provincia.—*Septiembre-octubre, 1946* 99

ARTICULOS ORIGINALES



CONCURSOS
DE LA
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA



PATRONATO DE CULTURA

RESOLUCION DEL CONCURSO DE MONOGRAFIAS, 1952.—Los señores vocales del Patronato de Cultura, preceptivamente constituídos en Jurado por pertenecer al Consejo de Redacción de la revista ARCHIVO HISPALENSE, adscrita a la Sección de Publicaciones de dicho Patronato, declararon en Junta celebrada el día 20 de diciembre, que con anterioridad habían leído los siete trabajos presentados al concurso convocado el 22 de enero del expresado año, a saber: Clase A) Monografía de carácter histórico. Tema: *Estudio arqueológico-artístico de los Castillos del Reino de Sevilla*. Un solo trabajo, bajo el lema *Turris fortissima nomen Domini*. Clase C) Monografía de carácter literario. Tema: *Estudio de tema libre sobre personajes o hechos del Reino de Sevilla*. Seis trabajos con los lemas *Betis*, *Abierto está el camino...*, *Festina lente*, *Fiat lux*, *Un excelente sevillano* y *Patronato real*. El secretario hizo constar que no se ha presentado ningún trabajo al apartado B) de la convocatoria, relativo a una monografía sobre *La escultura sevillana en el siglo XVIII*. Después de amplia deliberación, se acordó, por unanimidad, otorgar el premio de diez mil pesetas a la única monografía presentada al tema A), o sea *Estudio arqueológico-artístico de los Castillos del Reino de Sevilla*, bajo el lema *Turris fortissima nomen Domini*. Abierta la plica correspondiente resultó ser autor de dicho trabajo don Francisco Collantes de Terán, con domicilio en Sevilla, Sierpes, 8, 2.º. De igual modo se otorgó el premio de tres mil pesetas a la monografía clase C), presentada con el lema «Betis» y el título *San Hermenegildo y Sevilla ante la concepción política de Leovigildo*. Abierta la correspondiente plica, resultó ser autor del men-

cionado trabajo don Manuel Luengo Muñoz, con domicilio en Sevilla, Torre Sur de la Plaza de España.

CONCURSO DE MONOGRAFÍAS, 1953.—La Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a propuesta de su Patronato de Cultura, ofrece a los escritores españoles tres premios para sendas monografías de investigación histórica, artística y literaria, destinadas a su publicación en la revista ARCHIVO HISPALENSE. Las Bases de este Concurso son las siguientes:

1.^a A).—Monografía de carácter histórico. Tema: *Estudio sobre el Guadalquivir*.—Premio, 10.000 pesetas.

B).—Monografía de carácter artístico. Tema: *La pintura sevillana en el siglo XVIII*.—Premio, 6.000 pesetas.

C).—Monografía de carácter literario. Tema: *Estudio de tema libre sobre personajes o hechos del Reino de Sevilla*.—Premio, 3.000 pesetas.

2.^a—Las monografías serán rigurosamente inéditas.

3.^a—Se presentarán por sus autores o quienes les representen, bajo sobre, en el Registro General de la Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, hasta las 13 horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. Si se enviasen por correo, serán dirigidas al señor Secretario de la Excelentísima Diputación Provincial (Apartado de Correos 25), con la siguiente indicación: Para el Concurso de Monografías de la revista ARCHIVO HISPALENSE, clase A, B o C.

4.^a—Las monografías se presentarán duplicadas, escritas a máquina, por un solo lado, sobre cuartillas de quince líneas aproximadamente, y sin firma ni señal alguna que pueda quebrantar el anónimo. Bajo sobre adjunto, cerrado y lacrado, señalado con un lema que se repetirá a la cabeza de las monografías, se hará constar el nombre y apellidos del autor y su domicilio.

5.^a—Los concursantes se someten totalmente al juicio del Jurado calificador y al contenido de estas Bases.

6.^a—El Consejo de Redacción de ARCHIVO HISPALENSE, constituido en Jurado calificador, juzgará las monografías presentadas, atendiendo en sus fallos al mérito absoluto de los mismos. Podrá declarar desiertos los premios.

7.^a—Las Monografías premiadas quedarán de la propiedad de la revista ARCHIVO HISPALENSE, que podrá publicarlas en la forma y número de ediciones que estime conveniente.

PREMIO NACIONAL «VALDES LEAL», 1953.—La Diputación

Provincial de Sevilla, a propuesta de su Patronato de Cultura, ofrece a los pintores españoles el *Premio Juan de Valdés Leal*, en las siguientes condiciones:

1.^a—Podrán tomar parte en este Concurso todos los pintores españoles que residan en territorio nacional.

2.^a—La obra u obras enviadas por los artistas aspirantes al premio habrán de exhibirse necesariamente en la Exposición que en la primavera de 1953 organice la Sección de Bellas Artes del Ateneo de Sevilla; entidad a la que deberán dirigirse los expositores para todo lo relacionado con los envíos de sus obras. Ninguna de ellas habrá sido premiada ni expuesta con anterioridad en otras Exposiciones.

3.^a—Admitidas en dicha Exposición las obras con que sus autores pretendan obtener el premio *Valdés Leal*, deberán hacerlo constar, mediante instancia formal presentada por sí mismos, o por personas que les representen, en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Plaza del Triunfo, 3, en un plazo que no excederá de ocho días, a partir del de la apertura oficial del Certamen aludido. Consignarán en dicho documento los títulos de las obras presentadas.

4.^a—El artista premiado recibirá como galardón la *Medalla de Honor* del Patronato y la cantidad de *veinticinco mil pesetas*. Se establece, además, un segundo premio de *diez mil pesetas*, para el autor de una obra que siga en méritos a la elegida para el primer premio.

5.^a—Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Patronato, que podrá depositarlas en el Museo de Bellas Artes de Sevilla por el tiempo y en las condiciones que previamente se estipulen.

6.^a—Se atenderá al mérito absoluto de las obras, pudiendo declararse desierto el Concurso.

7.^a—Para sucesivas convocatorias se considerará como mérito la concurrencia de los artistas a la Exposición con el carácter de aspirantes a este premio, aun cuando no les fuese otorgado.

8.^a El Jurado que fallará este Concurso estará compuesto por:

El Presidente de la Excm. Diputación Provincial o persona en quien delegue.

Un Vocal del Patronato de Cultura.

Dos pintores residentes en la provincia de Sevilla que, a ser posible, estén en posesión de primera o segunda Medalla obtenida en Exposiciones nacionales.

Dos pintores de fuera de la localidad que, a ser posible, estén en posesión de primera Medalla en Exposiciones nacionales.

PREMIO ANUAL DE ARTE, 1953.—PINTURA.—La Excm. Diputación Provincial de Sevilla, en su afán de protección a las Bellas Artes,

otorgará en 1953 el *Premio anual de CUATRO MIL pesetas*, con arreglo a las Bases siguientes:

1.^a—Pueden optar a este *Premio anual de la Diputación* todos los artistas pintores vecinos de Sevilla o su provincia, o que residan fuera, siempre que sus estudios artísticos hayan sido cursados en la capital. Para solicitar dicho premio será requisito indispensable tener admitida una o varias obras en la Exposición que para la primavera del año en curso organice la Sección de Bellas Artes del Ateneo de Sevilla.

2.^a—Quienes aspiren a obtener dicho premio lo solicitarán del excelentísimo Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, presentando la oportuna instancia, a este solo efecto, en el Registro General de la Diputación en un plazo que no exceda de ocho días, a partir de la apertura oficial de la citada Exposición. A dicha instancia acompañarán la documentación demostrativa de estar incursos en los requisitos que exige la Base primera.

3.^a—La obra premiada por el Jurado pasará a ser propiedad de la Excm. Diputación Provincial.

4.^a—El importe del premio será de CUATRO MIL pesetas (4.000 pesetas), que se harán efectivas cuando la obra premiada sea entregada por su autor en el Palacio Provincial.

5.^a—Se atenderá al mérito absoluto de las obras, pudiendo declararse desierto el premio.

6.^a—El Jurado que habrá de otorgar este premio estará compuesto por las siguientes personas:

El Presidente de la Diputación, o persona en quien delegue.

El Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla.

El Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla.

El Director del Museo Provincial de Bellas Artes.

El Presidente de la Sección de Bellas Artes del Ateneo de Sevilla.

BECA «BARTOLOME ESTEBAN MURILLO», 1953.—La Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, en su afán de protección artística, concederá por séptima vez la Beca para pintores *Bartolomé Esteban Murillo*, dotada con un premio de 10.000 pesetas (diez mil pesetas). Las Bases de este Concurso son las siguientes:

1.^a—Podrán solicitar dicha Beca todos los artistas pintores vecinos de Sevilla o su provincia, o que, habiéndolo sido, residan fuera, siempre que sus estudios artísticos hayan sido cursados en esta capital y no tengan posición consolidada en puestos escalafonales del Estado, Provincia o Municipio, o en Instituciones particulares.

2.^a—Dicha Beca se otorgará, mediante Concurso-examen, en la forma siguiente:

Todos los pintores aspirantes están obligados a concurrir a la Exposición de Primavera que organizará en el presente año la Sección de Bellas Artes del Ateneo de Sevilla, constituyendo las obras que cada uno exhiba valioso elemento de juicio. Además, los referidos artistas admitidos se someterán a una prueba, que en su día determinará el Jurado que más abajo se menciona.

3.^a—Se atenderá al mérito absoluto de las obras expuestas y de las pruebas realizadas, pudiendo declararse desierto el premio.

4.^a—La citada Beca tendrá carácter de BOLSA DE VIAJE, quedando obligado el artista que la obtenga a realizar un recorrido por diversas regiones artísticas de España. En la solicitud, los aspirantes reseñarán el itinerario que se proponen seguir para sus trabajos artísticos, en caso de ser agraciados con el premio. El Jurado podrá aceptar íntegramente dicho itinerario o marcar las variaciones que estime pertinentes.

5.^a Los solicitantes presentarán su documentación en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, en un plazo que no excederá de ocho días, a partir de la apertura de la Exposición, añadiendo a la solicitud, que se entenderá a un solo efecto, cuantos documentos estimen convenientes para acreditar su historial artístico. El Jurado estudiará dichas solicitudes y documentación, admitirá o rechazará, a tenor de las Bases presentes, y decidirá las pruebas que deban verificarse.

6.^a El importe de la Beca se distribuirá en la siguiente forma: en el momento de comenzar el viaje se entregarán al becario tres mil pesetas (3.000 pesetas); a uno de los puntos del itinerario fijado, se le remitirán tres mil pesetas (3.000 pesetas); girándole igual suma a otro de los lugares de su recorrido, y reservándose mil pesetas (1.000 pesetas) para librárselas cuando el becario entregue en la Diputación una de sus obras, a tenor de lo que se prescribe en la Base siguiente.

7.^a El artista premiado con esta Beca queda obligado a presentar en la Exposición de Primavera que organice la Sección de Bellas Artes del Ateneo de Sevilla el año 1954 las obras que haya ejecutado con el importe de la Beca, una de las cuales pasará a ser propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, por designación del Jurado.

8.^a El becario podrá solicitar en años sucesivos tomar parte en las pruebas correspondientes a esta Beca.

9.^a El Jurado estará constituido por las personas siguientes:

El Presidente de la Excm. Diputación o persona en quien delegue.

El Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla.

El Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría.

El Director del Museo de Bellas Artes de Sevilla.

El Presidente de la Sección de Bellas Artes del Ateneo de Sevilla.

BECA «DIEGO VELAZQUEZ», 1953.—La Diputación Provincial de Sevilla, a propuesta de su Patronato de Cultura, convoca Concurso para otorgar la *Beca para ampliación de estudios en Italia*, nominada «DIEGO VELAZQUEZ», mediante las siguientes Bases:

1.^a Pueden aspirar al disfrute de esta Beca todos los pintores alicantinos en Sevilla o su provincia que, con arreglo a las leyes, estén en condiciones de marchar al extranjero.

2.^a El procedimiento para obtener la Beca se regirá por el sistema de Concurso-oposición. El turno del Concurso constará de la alegación del historial artístico y méritos del solicitante, debidamente justificados, y del envío de una o varias obras a la Exposición que en la próxima primavera organice la Sección de Bellas Artes del Ateneo de Sevilla. Será considerado como mérito relativo, el de haber obtenido en años anteriores algunos de los premios y Becas instituidos por la Diputación y Ayuntamiento de Sevilla, y haber correspondido, con su meritoria labor, a las esperanzas que le hicieron acreedor a dichos premios. Seleccionados los concursantes, por los méritos alegados y por las obras expuestas, se someterán a una prueba conjunta propuesta por el Jurado.

3.^a El artista premiado se obliga a residir en Roma durante un año, por lo menos, lo que justificará cada trimestre mediante certificados expedidos por las representaciones españolas en la capital de Italia.

4.^a Terminado el plazo de la Beca, el beneficiario habrá de celebrar una Exposición de los trabajos realizados, en la de primavera del Ateneo. Una de estas obras, a juicio del Jurado, será entregada por su autor a la Excm. Diputación Provincial.

5.^a El importe de la Beca será de TREINTA MIL PESETAS, que se abonarán al becario en la forma que se determine.

6.^a Se atenderá al mérito absoluto de los trabajos, pudiendo declararse desierto el Concurso-oposición.

7.^a Para sucesivas convocatorias, se considerará como mérito la concurrencia de los artistas a la Exposición con el carácter de aspirantes a esta Beca, aunque no les fuese otorgada.

8.^a El Jurado señalará una terna de los concursantes por riguroso orden de preferencia, para que en el caso de imposibilidad legal u otra circunstancia accidental para el disfrute de la Beca por el señalado con el número uno, pueda beneficiar al siguiente o al que ocupe el tercer puesto.

9.^a Los solicitantes entregarán su documentación en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Plaza del Triunfo, 3, en cualquier día hábil dentro de los ocho siguientes a la apertura oficial del aludido Certamen. Unirán a ella instancia formal a este solo efecto.

10. El Jurado que fallará este Concurso estará compuesto por:

El Presidente de la Excma. Diputación Provincial o persona en quien delegue.

Un Vocal del Patronato de Cultura.

Tres pintores que, a ser posible, estén en posesión de primera o segunda Medalla obtenida en Exposiciones nacionales.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

